



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO
UNIVERSITARIO

CU/012/2023

Cuernavaca, Mor. 31 de marzo de 2023.



DR. ALVARO ZAMUDIO LARA
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Dando seguimiento a los acuerdos del Pleno del Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2023, informo a Usted que, en dicha sesión se presentó y aprobó, por mayoría de votos, el **Acuerdo del Plan de Austeridad y Racionalidad de los recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, con vigencia a partir del día hábil siguiente de su aprobación. Mismo que adjunto para su mejor proveer.

Lo que hago de su conocimiento, para los fines y trámites a que haya lugar.

Sin otro particular, me despido reiterándoles mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
Por una humanidad culta

DRA. FABIOLA ÁLVAREZ VELASCO
SECRETARIA GENERAL Y
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

C.c.p. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán. Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UAEM.
Mtro. Ulises Flores Peña.- Abogado General.
Mtra. Ana Lilia García Godínez.- Tesorera General.
C.P. Eugenia Rubio Cortés.- Directora General de Administración
Archivo.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 69209
Tel. +52 (777) 329 70 07, 329 70 06 Ext. 3105 / consejouniversitario@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

FABIOLA ALVAREZ VELASCO | Fecha:2023-03-31 14:08:00 | Firmante

kh+hTg3aGeOgi2d9kHuqsjBi1IP8xv7mchWUwvF83S2C6yR3p8rGcm+FqU7f2Uu7MzGIOxk5DBX9hLuhKoGooqsVmgTS/laLEkwdg5PuYh/ij3/t9WA6E/FYF/BJ5RFNCYiPLpJDXG
0hBaJdvE4ikwcumbSqOTSMWtZRvbmADHmFVDKIt+zcaQrxEvDO3KUNqAM1GUeeV9NKCYUsJle4pGwYkLOKg+1ok3BZdUYyMlqWa5Mi55xQnmFUvJ340dbm6Xsg3Cu4jF
4Qms55W5UxgmMGvsjfVj9Yj4a+bSXBpOiymGLfuPmMmJhCns/tOL/J5zO3lQjflyvYjwaB2A==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[LOyoWgfVk](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/77bxQmDuJpHnAXjruMCTATEWvfgp7fep>



C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 4° fracciones III, IV y V, 6° fracción V y VI, 7° fracción II y III, 19 fracción I, 25 y 27 fracción IV y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 39 del Estatuto Universitario en vigor, y

CONSIDERANDO

I.- Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por diversas causas estructurales, mantiene un déficit financiero, situación que limita y compromete de manera apremiante la viabilidad de la continuidad de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución.

II.- Que el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2023 ante el referido contexto de crisis financiera de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, contempla como directriz implementar *medidas de austeridad, entre las que destacan: la revisión de la plantilla para hacerla más eficiente integrando áreas afines y la mejora de las funciones sustantivas y adjetivas en general.*

III.- Que con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos suscribió el convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales y estatales extraordinarios no regularizables, en cuyo PLAN DE ACCIÓN establecido en el anexo que forma parte integrante de dicho convenio inciso 2, se compromete a *Continuar con las acciones de austeridad en el marco de su autonomía.*

IV.- Que con miras a dar cumplimiento a lo pactado en el acto jurídico referido en el considerando inmediato anterior y a lo estipulado en el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2023, se presenta la propuesta que contempla una serie de disposiciones que tienen por objetivo redoblar al interior de nuestra Máxima Casa de Estudios los esfuerzos para ejercer y gestionar con austeridad y racionalidad sus recursos humanos, materiales y financieros que le permitan continuar con la reducción de su déficit financiero, procurando afectar lo menos posible las condiciones para la prestación de sus actividades sustantivas de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de sus servicios.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al análisis y dictamen del Pleno de esta suprema autoridad universitaria el siguiente:

ACUERDO DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DE LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

PRIMERO. - Las presentes disposiciones son de observancia general y obligatoria para todas las autoridades, unidades académicas, dependencias administrativas, dependencias académico-administrativa e instancias que integran la estructura organizacional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

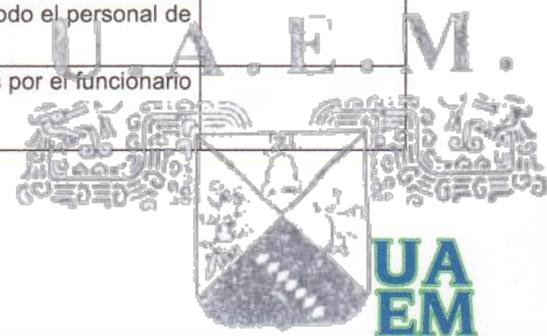
SEGUNDO. - Es atribución de la Coordinación General de Planeación y Administración brindar la adecuada implementación del Presente Acuerdo.



Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo, será facultad de la persona titular de la Coordinación General de Planeación y Administración analizarlo y resolverlo.

TERCERO. - Las medidas en materia del presente Acuerdo son las siguientes:

	ACCIÓN	IMPACTO ANUAL (ESTIMADO)
I	Se refrenda el no incremento en el pago de haberes de funcionarios.	2,000,000.00
II	El salario del personal de confianza para el ejercicio 2023, no tendrá incremento y se mantendrá conforme a los tabuladores autorizados por Consejo Universitario en el 2022 de acuerdo con el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.	
III	No podrán recibir remuneración adicional a la establecida en los tabuladores vigentes, el personal de mandos medios y superiores.	
IV	La creación de nuevas plazas en la estructura administrativa estará sujeta a la revisión, justificación y análisis de pertinencia de la calidad educativa con base en la suficiencia presupuestal, además no deberán superar la plantilla aprobada por el Consejo Universitario.	
V	Las plazas que se encuentren sujetas a juicios de naturaleza laboral, por ningún motivo deberán ser ocupadas mediante la contratación de un nuevo trabajador.	
VI	Las unidades académicas y dependencias administrativas, deberán ajustar el ejercicio de los recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios, a los requerimientos mínimos indispensables, sin poner en riesgo el cumplimiento de sus metas y objetivos programados.	
VII	Las unidades académicas y dependencias administrativas, serán responsables de mantener en condiciones físicas y mecánicas los vehículos bajo su resguardo, para ello deberán contar con un mínimo de dos cotizaciones buscando siempre las mejores condiciones de calidad y economía.	
VIII	Las unidades académicas y dependencias administrativas, continuarán utilizando preferentemente los medios y las plataformas electrónicas con las que se cuenten, con la finalidad de reducir los gastos de insumos de impresión, papelería y de traslado.	3,000,000.00
IX	Las unidades académicas y dependencias administrativas, en el ámbito de su competencia, deben establecer mecanismos para la conservación de los bienes muebles e inmuebles que están bajo su resguardo.	
X	Se dará prioridad a la compra consolidada a la compra de papelería, artículos de limpieza y otros insumos.	1,500,000.00
XI	Queda prohibido la adquisición de pasajes aéreos de primera clase a todo el personal de esta institución.	
XII	El pago de multas e infracciones de vehículos oficiales, serán cubiertos por el funcionario responsable.	





XIII	Las unidades académicas y dependencias administrativas, deberán realizar campañas para el uso racional del agua y energía eléctrica, así como buscar alternativas de ahorro, como el cambio paulatino de focos o lámparas led, corregir de forma inmediata fugas de agua, entre otras.	700,000.00
XIV	No aperturar, preferentemente, nuevos programas educativos a todos los niveles, hasta subsanar el déficit.	
XV	Los eventos de orden social serán cubiertos con recursos autogenerados de cada unidad académica.	
XVI	En la realización de eventos que requieran alquiler de un espacio, se deberá priorizar la utilización de instalaciones universitarias.	
XVII	El apoyo para la asistencia a congresos se dará siempre y cuando se participe como ponente y cuando aporten en el desarrollo académico e institucional.	
XVIII	No se autoriza la renovación y/o contratación de ningún préstamo bancario.	33,000,000.00
IXX	Se mantiene la política del no cobro de inscripción y reinscripción a las personas estudiantes de los niveles de bachillerato y licenciatura.	
XX	Se procurará la no contratación del servicio de traslado de valores para el pago de nómina.	700,000.00
XXI	Se refrenda mantener al mínimo el gasto de telefonía celular, así como la telefonía local y larga distancia.	500,000.00
XXII	En la compra de agua embotellada para todos los centros de trabajo del Campus Norte, se evitará realizar con proveedor externo cuando opere la purificadora de agua universitaria.	500,000.00

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará".



Atentamente
Por una humanidad culta

RECTORÍA

DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

